



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-20190

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad, no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

REQUERIMIENTOS: Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: DAIMCO S.A.S.

R/L: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 2120443

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN LA CIUDADELA DEL PROGRESO CIUDAD DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 2101838

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 423 DE 2014

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEL PARQUE EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 2: INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.

R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 2121523

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA LA CIUADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 2110719

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO GRAN ABASTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO AS INGENIEROS

R/L: JADER LEONARDO VARGAS PARRASI

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. "Si bien el proponente aportó el FORMATO 1 ""CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"", se requiere que ajuste el contenido de los numerales 7y 10 establecido en dicho formato, y que se transcriben a continuación:

(")

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido y los perfiles profesionales exigidos y la dedicación que sea requerida para la ejecución del contrato, y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para cada una de las etapas y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia del personal.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los estudios previos, términos de referencia y el contrato.

("")
"

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 2092949

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 2100946

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 103-COL-FY14

Objeto: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SAN JUAN 008

R/L: SANTIAGO APEZ TALERO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. ""GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"", de los términos de referencia, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que dentro de la garantía de seriedad no fue relacionado lo señalado en



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



los incisos b) y d) que se transcribe y resalta a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo estipulado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

2. Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.
3. Se requiere al integrante del consorcio ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 002 DE 2011



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No 001 de 2011 SUSCRITO CON EL CONSORCIO VARELA CIVILIA CUYO OBJETO ES REALIZAR, LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 120 DE 2010

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRECE AULAS, DOS BATERÍAS SANITARIAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO COMPARTIR DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 1539 DE 2009

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESMINADO HUMANITARIO Y DEL EDIFICIO DE AULAS "ANTONIO BARAYA" EN EL CANTÓN CALDAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS CEMIL EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO PYD-MYV PROSPERIDAD
R/L: ALEJANDRO PEREZ SILVA**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con el numeral 2 de las facultades del representante legal del certificado de existencia y representación legal de Proyectos y Diseños SAS, que transcribe: "Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos", se le requiere al proponente que aporte los estatutos en los cuales se evidencie que el representante legal está facultado para contratar, y en caso de no estarlo aportar el documentos que lo autorice de conformidad con los términos de referencia "2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" numeral "4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo".



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



2. Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.
3. Se le requiere al proponente que ajuste la carta de presentación formato 1, de conformidad con los términos de referencia, toda vez que la aportada tiene unos numerales que no corresponde con los términos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No PN-DIRAF No 06-3-10008-12

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SABANETA - ANTIOQUIA

Una vez verificada la documentación aportada no fue posible identificar las condiciones de experiencia establecidas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que reza así:

(...) 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente, para lo cual, en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Especifica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGÍAS:

Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones (...)

Contrato 2: No 013 de 2014

Objeto: EL INTERVENTOR SE COMPROMETE CON EL FONDO A EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 27 PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO ORIGEN DE ESTE CONTRATO, Y CON LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, LOS CUALES JUNTO CON LA PROPUESTA DEL



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



INTERVENTOR FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO Y PREVALECE PARA TODOS LOS EFECTOS SOBRE ESTA ÚLTIMA.

A Folio 130 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Neifis Isabel Araujo, en calidad de Secretaria General, donde informa que (...) a la fecha no se ha realizado la liquidación de los contratos, existiendo pendientes tanto por el contratista de Obra como de la firma Interventora, razón por la cual no es posible determinar cumplimiento total de las obligaciones del mismo (...), de igual forma establece (...) De igual manera, en relación con los metros cuadrados construidos para el contrato de obra derivado, dicho ejercicio podrá evidenciarse sólo hasta la liquidación del contrato de obra, previa certificación de la interventoría, situación que a la fecha no ha acaecido (...)

Al respaldo del Folio 130 a Folio 131 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el FONDO DE ADAPTACIÓN la cual se encuentra debidamente suscrita por Neifis Isabel Araujo Luqués, quien actúa en calidad de Secretaría General, donde certifica que el FONDO DE ADAPTACIÓN celebró con el CONSORCIO ACM el contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor actual y la calificación del servicio en la cual se establece lo siguiente:

(...) De igual manera, en relación con los metros cuadrados construidos para el contrato de obra derivado, dicho ejercicio podrá evidenciarse sólo hasta la liquidación del contrato de obra, previa certificación de la interventoría, razón por la cual no es posible determinar cumplimiento total de las obligaciones del mismo (...)

A Folio 133 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por María Victoria Pulido, quien actúa en calidad de Supervisora del Contrato 083 donde se relaciona las áreas construidas de diseño, las cuales no se pueden tener en cuenta ya que en los Términos de Referencia se exige son las áreas construidas cubiertas, además según la documentación aportada a folios 130 a 131 de la propuesta, donde se informa sobre los metros cuadrados construidos, los cuales solo podrán evidenciarse una vez se liquide el contrato de Obra, es que se hace necesario que el proponente allegue documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie las áreas cubiertas construidas totales del Proyecto, con el fin de validar el presente contrato en la condición de área.

Contrato 3: No 169 de 2013

Objeto: EL INTERVENTOR SE COMPROMETE CON EL FONDO A EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA - SEDE ARROYO DE LAS CANOAS - OBJETO DEL CONTRATO NO 115 DE 2013 Y DE LA RECONSTRUCCIÓN (CONSTRUCCIÓN DE OBRAS) DE 4 SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SAN JUAN
R/L: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 00313 DE 17 DE ABRIL DE 2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGA COLEGIÓ LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

A Folios 79 a 81 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra suscrita por el Contratista Interventor y representantes de la Entidad Contratante (Gobernación de Norte de Santander), donde se identifica la información del contrato como Objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y las áreas construidas de la edificación.

A Folios 81 a 90 de la propuesta, el proponente presenta Resolución No 000373 del 10 de abril de 2015 por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos. El documento se encuentra debidamente suscrito por la Secretaría General de la Entidad.

A Folios 91 a 97 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el Departamento de Norte de Santander y la Unión Temporal Mega colegíos, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada no es posible evidenciar el **ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA**, toda vez que lo indicado en el Acta de Liquidación es el **ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN**, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar lo solicitado en los Términos de Referencia. Adicionalmente debe allegar documentación donde se logre identificar los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la figura asociativa conformada para la ejecución del Contrato No 00313, ya que con lo anexado en la propuesta no es posible constatar quien de los integrantes del CONSORCIO SAN JUAN está aportando la experiencia del citado contrato.

Lo anterior con fundamento en la Nota 3 del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia que establece:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

Lo anteriormente expuesto de no ser subsanado no podrá tenerse en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Contrato 2: No 2017-079

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

A Folios 99 a 101 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Municipio de Castilla La Nueva (Meta), la cual se encuentra debidamente suscrita por Daissy Liliana Chivatá López, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratación, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO ha suscrito el contrato relacionado con el Municipio. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada para la ejecución del Contrato, donde se encuentra a RM INGENIEROS S.A.S con el 74% y el valor del contrato.

A Folios 102 a 105 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Representante de la Entidad Contratante, donde se aprecia la información del contrato y las actividades ejecutadas, las cuales no son legibles por la calidad y el tamaño de la documentación, por lo que es necesario que el proponente allegue documentación del contrato aportado donde se evidencie claramente la información de las actividades ejecutadas, con el fin de tenerlas en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

A Folios 106 a 107 de la propuesta, el proponente presenta Notificación ajuste entidad ejecutora.

Contrato 3: No PAF-DPR-I-058-2017

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DONCELLO CAQUETÁ

A Folios 109 a 111 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Interventor y Representantes de la Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, como el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el consorcio.

A Folios 112 a 114 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción de la Fase 1, la cual se encuentra suscrita por las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

A Folios 115 a 117 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción de la Fase 2, la cual se encuentra suscrita por las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

A Folios 118 a 127 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la Fiduciaria Bogotá y el CONSORCIO PB, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada no es posible evidenciar el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, toda vez que lo indicado en las Actas de Recibo a satisfacción son áreas de espacios que no permiten identificar cuáles son cubiertos, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar lo solicitado, so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos aportados con el fin de validar la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO GUAJIRA 2019



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



R/L: MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se le requiere al proponente que allegue el documento consorcial debidamente diligenciado, toda vez que el allegado con la propuesta no se encuentra firmado

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 057 DEL 2000

Objeto: INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN GENERAL, ZONA SUR - ORIENTAL DE VALLEDUPAR

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 2092285

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL SECTOR DE CIUADAELA DEL CAFÉ EN LA CIUDAD DE PEREIRA – RISARALDA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 358 de 2004

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CEAD DE DUITAMA - BOYACÁ

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO GUAJIRA 2019

R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se le requiere al proponente que allegue la constancia de pago de la garantía de seriedad de conformidad con los términos de referencia "2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" que transcribe: " El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsananar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago"

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS A ADELANTAR EN EL IED LA TOSCANA DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No PAF-EUC-009-2015

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 64 DE 2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 238-2013 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL DAPRE

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 9: CONSORCIO GUAJIRA
R/L: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente, si bien aportó Garantía de Seriedad de la Oferta, debe subsanar, aclarando en el contenido de la misma, el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio Guajira, y que dicho porcentaje de participación allí subsanado, corresponda al indicado en el documento de constitución consorcial.
2. Si bien el proponente aporta Garantía de Seriedad de la oferta, los cuatro (4) eventos de amparo relacionados en la misma, no corresponden a los indicados expresamente en los términos de referencia, razón por la cual se solicita al proponente subsanar el contenido de la póliza de seriedad,



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



aportando nuevamente este documento, en virtud del cual se señalen los cuatro (4) eventos de amparo conforme lo exigen los términos de referencia de la presente convocatoria.

3. Teniendo en cuenta que cada uno de los miembros que conforman el proponente CONSORCIO GUAJIRA aportan certificación de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, y que las personas naturales declaran bajo la gravedad del juramento que no están obligados a pagar seguridad social y aportes parafiscales por no tener personal a cargo, la integrante persona natural MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL aportó planilla de pago del mes de febrero de 2019 y no del mes de marzo de 2019, razón por la cual debe aportar Planilla de Pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, esto es, de marzo de 2019

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No PAF-DPR-I-027-2017

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)" ETAPA No 2 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)

Propuesta sin foliar

Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, se encuentra conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 50% - LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ 30% Y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%.

Acta de terminación etapa 2, suscrita por supervisor de Findeter, el contratista y el representante legal de la Fiduciaria Bogotá, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, ejecutó el contrato PAF-DRP-I-027-2017 por un valor de \$282.385.919,00 para la etapa 2 y una fecha de terminación del 22 de agosto de 2018.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente, donde se evidencie el área cubierta construida del CDI, de lo contrario este contrato solo será tenido en cuenta para valor.

Contrato 2: No 001 DE 2004

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CUATRO (4) PISOS PARA USO INSTITUCIONAL (EDUCATIVO) DENOMINADO "CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN" UBICADO EN LA CARRERA 4 No 30-20 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 687 DE 2010

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERÍAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA SAN BERNARDO DEL VIENTO, CERETÉ Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 10: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

R/L: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aporta Garantía de Seriedad de la oferta, la vigencia de la misma no corresponde a 4 meses, vigencia contada a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, esto es, 10 de abril de 2019, conforme lo exigen los términos de referencia, luego el proponente debe subsanar aportando el documento de garantía de seriedad de la oferta, indicando expresamente que la vigencia de la misma es de 4 meses contada a partir del 10 de abril de 2019.
2. Se le requiere al proponente que allegue la constancia de pago de la garantía de seriedad de conformidad con los términos de referencia, toda vez que no fue aportada con la propuesta.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 36/2011

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO NÚMERO 35 DE 2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA CAMPUS VALLE DEL LILI PRIMERA ETAPA, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S.

No tiene requerimientos de orden técnico



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.**